INFORME SECRETARIAL. El suscrito secretario procede a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, por los siguientes valores así: Santiago de Cali, abril 10 de 2023

Agencias en derecho	\$ 3.000.000,00
Notificación	\$ 10.000,00
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 3.010.000,00

VANESSA MEJIA QUINTERO

Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO-MENOR CUANTÍA DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A. NIT. 860.002.964-4 DEMANDADO: JAIME LUIS BETANCOURT LUNA CC. 10.528.470

RADICACIÓN: 760014003007-2023-00078-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI **AUTO INTERLOCUTORIO No. 916** Santiago de Cali, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con el artículo 366 del C.G.P., el despacho le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas por encontrarse conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA JUEZ **ESTADO 11 DE ABRIL DEL 2023**

G

Firmado Por: Monica Maria Mejia Zapata Juez Juzgado Municipal Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2a7cc352dbcc2594d94dee997cd3703a33c06542be782381cd23c6acbfd64785

Documento generado en 09/04/2023 09:06:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica